



REQUISITOS

Para afiliación del (la) titular del derecho que pasa al sector pasivo

Los y las titulares del derecho, que pasan al sector pasivo por jubilación, riesgo común o riesgo profesional de largo plazo, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Formulario del Ente Gestor, de Aviso de Afiliación o Reingreso, debidamente llenado, sellado y firmado por el Ente Gestor de adscripción. El número de matrícula del empleador, será el asignado por el Ente Gestor.
- b) Certificado de nacimiento.
- c) Cédula de Identidad.
- d) Fotocopia legalizada de la Resolución de calificación de la renta o pensión, emitida por el ente gestor de largo plazo respectivo y/o boleta de pago de renta o pensión.
- f) Tres fotografías actuales 2,5 x 3 cm., a colores, con fondo rojo, con destino a: Carnet de Asegurado(a), Registro de Afiliación y Expediente Médico (Historia Clínica).
- g) Carnet de residencia o radicatoria para ciudadanos extranjeros.

El Carnet de Asegurado(a) expira cada 5 años.